DECRETO: N°

000414

MARIA ELENA.

10 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, retiro vacunas Covid-19.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- Decreto N° 6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud, año 2022.-
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario Sr. Darwin Carmona Cortes, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día 03-01-22, retiro vacunas covid-19.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viatico simple pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuniquese y archivese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ERFPANIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

IMME. DAESM.

Correlativo.

ALCALDE

LIZAD DE MARIA ELENA